CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021 - "CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DEL CONGRESO NACIONAL" – AD REFERENDUM

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, el día 11 del mes de febrero del año dos mil veintiuno, siendo las nueve horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Honorable Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 389.007

b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 260 F.F.10, y están sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021.**

c- Monto Total Previsto: **Gs. 113.087.999 (guaraníes ciento trece millones ochenta y siete mil novecientos noventa y nueve).**

d- Comunicado a la DNCP: en fecha 14-01-2020. Expediente N° 300.336

e- Sistema de adjudicación: **por el total.**

f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., EL PRODUCTOR S.A., ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR), ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., CENTRAL S.A. DE SEGUROS, SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.**

g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo y Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa, según Resolución N° 1.768 de fecha 06 de enero de 2020.

3. Acto de Apertura de Sobres.

El día 04 de febrero de 2021 a las once horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	EL PRODUCTOR S.A.	secretaria@elproductor.com.py	80021607-5
2	INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS	mvmodica@gmail.com	80003796-0
3	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	licitaciones@laindependencia.com.py	80022314-4

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	EL PRODUCTOR S.A.	INTERCONTINENTAL S.A.	LA INDEPENDENCIA S.A.
	SIPE N°	1.629.888	1.629.029	1.629.851
1	Formulario de oferta y Planilla de Precio debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Las ofertas presentadas cumplen con los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

EL PRODUCTOR S.A.	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Reinaldo Pavia Maldonado	249.810	No registra datos
Teresa Vega de Pavia	297.514	No registra datos
Reinaldo Pavia Vega	930.526	No registra datos
Cynthia Laura Weisensee de Mauro	1.081.613	No registra datos
Heraldo Galeano Derbaz	1.270.795	No registra datos
Daniela Pavia Vega	2.054.373	No registra datos
INTERCONTINENTAL S.A.		
Juan Onofre Modica Lucente	408.761	No registra datos
Guillermo Alejandro Modica Doldan	3.798.377	No registra datos
Mario Vicente Modica Lucente	564.973	No registra datos
Vanessa Cabral Ramirez	4.791.805	No registra datos
LA INDEPENDENCIA S.A.		
Luis Alberto German Casella Brasa	374.672	No registra datos
Cynthia Weisensee	1.081.613	No registra datos
Mirtha Gómez Obregon	2.343.256	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Cuadro comparativo de ofertas.

N°	Código De Catálogo	TIPO	COBERTURA Desde	/ Hasta	EL PRODUCTOR S.A. Prc. Un.c/Iva	INTERCONTINENTAL S.A. Prc. Un.c/Iva	LA INDEPENDENCIA S.A. Prc. Un.c/Iva
1	84131503-001	Camioneta Isuzu Mu-X 2018 7 Personas	06/03/2021	05/03/2022	6.944.000	7.144.880	7.000.000
2	84131503-001	Camioneta Isuzu Mu-X 2018 7 Personas	06/03/2021	05/03/2022	6.944.000	7.144.880	7.000.000
3	84131503-001	Camioneta Isuzu Mu-X 2018 7 Personas	06/03/2021	05/03/2022	6.944.000	7.144.880	7.000.000
4	84131503-001	Camioneta Hyundai H1 2019 12 Personas	06/03/2021	05/03/2022	5.456.000	5.726.736	5.612.000
5	84131503-001	Camioneta Hyundai H1 2019 12 Personas	06/03/2021	05/03/2022	5.456.000	5.726.736	5.612.000
6	84131503-001	Camioneta Hyundai H1 2019 12 Personas	06/03/2021	05/03/2022	5.456.000	5.726.736	5.612.000
7	84131503-001	Camioneta Hyundai H1 2019 12 Personas	06/03/2021	05/03/2022	5.456.000	5.726.736	5.612.000
8	84131503-001	Camioneta Hyundai H1 2011 12 Personas	06/03/2021	05/03/2022	3.968.000	4.297.536	4.212.000
9	84131503-001	Camioneta Chevrolet Trail 2019 7 Personas	06/03/2021	05/03/2022	6.944.000	7.288.572	7.143.500
10	84131503-001	Camioneta Chevrolet Trail 2019 7 Personas	06/03/2021	05/03/2022	6.944.000	7.288.572	7.143.500
11	84131503-001	Camioneta Chevrolet Trail 2019 7 Personas	06/03/2021	05/03/2022	6.944.000	7.288.572	7.143.500
12	84131503-001	Camioneta Mahindra Cabina Simple 2018 2 Personas	06/03/2021	05/03/2022	4.116.800	4.495.164	4.405.000
				Total	**71.572.800**	**75.000.000**	**73.495.500**

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

ASCENCIÓN MARTÍNEZ ACUERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación concluye que no es necesaria la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 411/2018 **"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÒN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÒN DE PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÒN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES, MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nª 956/2016, Nº 1102/2016, Nº 1173/2016, Nº 2151/2016"**, se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				EL PRODUCTOR S.A.		INTERCONTINENTAL S.A.		LA INDEPENDENCIA S.A.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
1	Camioneta Isuzu Mu-X 2018 7 Personas	Unidad	10.773.333	6.944.000	Menor a 25%	7.144.880	Menor a 25%	7.000.000	Menor a 25%
2	Camioneta Isuzu Mu-X 2018 7 Personas	Unidad	10.773.333	6.944.000	Menor a 25%	7.144.880	Menor a 25%	7.000.000	Menor a 25%
3	Camioneta Isuzu Mu-X 2018 7 Personas	Unidad	10.773.333	6.944.000	Menor a 25%	7.144.880	Menor a 25%	7.000.000	Menor a 25%
4	Camioneta Hyundai H1 2019 12 Personas	Unidad	8.635.000	5.456.000	Menor a 25%	5.726.736	Menor a 25%	5.612.000	Menor a 25%
5	Camioneta Hyundai H1 2019 12 Personas	Unidad	8.635.000	5.456.000	Menor a 25%	5.726.736	Menor a 25%	5.612.000	Menor a 25%
6	Camioneta Hyundai H1 2019 12 Personas	Unidad	8.635.000	5.456.000	Menor a 25%	5.726.736	Menor a 25%	5.612.000	Menor a 25%
7	Camioneta Hyundai H1 2019 12 Personas	Unidad	8.635.000	5.456.000	Menor a 25%	5.726.736	Menor a 25%	5.612.000	Menor a 25%
8	Camioneta Hyundai H1 2011 12 Personas	Unidad	6.480.000	3.968.000	Menor a 25%	4.297.536	Menor a 25%	4.212.000	Menor a 25%
9	Camioneta Chevrolet Trail 2019 7 Personas	Unidad	10.990.000	6.944.000	Menor a 25%	7.288.572	Menor a 25%	7.143.500	Menor a 25%
10	Camioneta Chevrolet Trail 2019 7 Personas	Unidad	10.990.000	6.944.000	Menor a 25%	7.288.572	Menor a 25%	7.143.500	Menor a 25%
11	Camioneta Chevrolet Trail 2018 7 Personas	Unidad	10.990.000	6.944.000	Menor a 25%	7.288.572	Menor a 25%	7.143.500	Menor a 25%
12	Camioneta Mahindra Cabina Simple 2018 2 Personas	Unidad	6.778.000	4.116.800	Menor a 25%	4.495.164	Menor a 25%	4.405.000	Menor a 25%

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de las ofertas respecto al precio referencial y verifica que algunos precios se encuentran fuera del rango permitido, por lo que decide encomendar al Sr. Vicente Palacio proceda a solicitar a los oferentes el desglose de la composición de precios de sus respectivas ofertas.

9. Documentación formal.

El Comité de Evaluación verifica la documentación formal y encuentra que los oferentes han cumplido satisfactoriamente con la presentación de documentos formales requeridos en el PBC.

Siendo las nueve horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio para realizar los requerimientos correspondientes respecto a los desgloses de precios.

A los doce días del mes de febrero de 2021, siendo las once horas y treinta minutos, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de la oferta que corresponde al llamado **N° 01/2021 "Contratación de Seguros para vehículos del Congreso Nacional"**

Se deja constancia que en este acto, el Sr. Vicente Palacio, entrega un informe sobre los requerimientos de desglose de precios, realizado a los oferentes y la documentación respectiva.

8. Análisis de Precios Referenciales (Continuación).

Por nota de fecha 11 de febrero de 2021, remitida a las firmas EL PRODUCTOR S.A., INTERCONTINENTAL S.A. y LA INDEPENDECIA S.A. DE SEGUROS, a través de correo electrónico y recepcionada por los oferentes, según se puede corroborar con el respectivo acuse de recibo que obran en el expediente, se solicitó que remitan el desglose de la composición de precios de sus respectivas ofertas por los

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

ASUNCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ítems que se encuentran fuera del rango permitido. Cumplido el plazo otorgado, los oferentes han contestado satisfactoriamente el requerimiento, remitiendo el desglose correspondiente.

Seguidamente se procede a analizar el desglose de precios de cada oferente. Se corrobora que los precios indicados son compatibles y las ofertas son de ejecución factible y cumplen con los requisitos y gravámenes impositivos vigentes.

10. Aplicación del Margen de Preferencia Local.

El Comité de Evaluación concluye que no es necesaria la aplicación del Margen de Preferencia Local.

Seguidamente, de conformidad al **artículo 63° del Decreto N° 2992/19**, se selecciona provisoriamente la oferta más baja, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada corresponde a la firma **EL PRODUCTOR S.A.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

9. Documentación formal (Continuación):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	EL PRODUCTOR S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
7	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados dentro de la Ley 6355/19.	Cumple
8	Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios".	Cumple
9	Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios".	Cumple

11. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

N°	Código De Catálogo	TIPO	COBERTURA Desde	Hasta	SUMA ASEGURADA	EL PRODUCTOR S.A.
1	84131503-001	Camioneta Isuzu Mu-X 2018 7 Personas	06/03/2021	05/03/2022	280.000.000	Cumple
2	84131503-001	Camioneta Isuzu Mu-X 2018 7 Personas	06/03/2021	05/03/2022	280.000.000	Cumple
3	84131503-001	Camioneta Isuzu Mu-X 2018 7 Personas	06/03/2021	05/03/2022	280.000.000	Cumple
4	84131503-001	Camioneta Hyundai H1 2019 12 Personas	06/03/2021	05/03/2022	220.000.000	Cumple
5	84131503-001	Camioneta Hyundai H1 2019 12 Personas	06/03/2021	05/03/2022	220.000.000	Cumple
6	84131503-001	Camioneta Hyundai H1 2019 12 Personas	06/03/2021	05/03/2022	220.000.000	Cumple
7	84131503-001	Camioneta Hyundai H1 2019 12 Personas	06/03/2021	05/03/2022	220.000.000	Cumple
8	84131503-001	Camioneta Hyundai H1 2011 12 Personas	06/03/2021	05/03/2022	160.000.000	Cumple
9	84131503-001	Camioneta Chevrolet Trail 2019 7 Personas	06/03/2021	05/03/2022	280.000.000	Cumple
10	84131503-001	Camioneta Chevrolet Trail 2019 7 Personas	06/03/2021	05/03/2022	280.000.000	Cumple
11	84131503-001	Camioneta Chevrolet Trail 2019 7 Personas	06/03/2021	05/03/2022	280.000.000	Cumple

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

N°	Código De Catálogo	TIPO	COBERTURA Desde	Hasta	SUMA ASEGURADA	EL PRODUCTOR S.A.
12	84131503-001	Camioneta Mahindra Cabina Simple 2018 2 Personas	06/03/2021	05/03/2022	166.000.000	Cumple

12. Capacidad Financiera:

	EL PRODUCTOR S.A.
Declaración jurada en la que exponga información del Margen de solvencia, Patrimonio propio no comprometido y Fondo de garantía.	Cumple
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple

13. Capacidad Técnica: N/A

14. Experiencia:

	EL PRODUCTOR S.A.
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: 1. El tomador. 2. Riesgo asegurado. 3. Suma asegurada. 4. Prima. 5. Vigencia de dichas coberturas. 6. Siniestros ocurridos si hubiere	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **EL PRODUCTOR S.A., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total,** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67 del decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando: adjudicar a la firma **EL PRODUCTOR S.A., por un monto total de Gs. 71.572.800 (guaraníes setenta y un millones quinientos setenta y dos mil ochocientos),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación, están sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **doce horas y quince minutos del día 12 de febrero de 2021.**----------

INES CANO
Director Jurídica
Administrativa y Financiera

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto Nº 2.992/19, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **EL PRODUCTOR S.A., por un monto total de Gs. 71.572.800 (guaraníes setenta y un millones quinientos setenta y dos mil ochocientos),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. **Los fondos previstos para la presente contratación, están sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021.** Dentro del marco de la Contratación Directa Nº 01/2021 el día 18 de febrero de 2021.----------

Máxima Autoridad de la Institución

Senador **Oscar R. Salomón F.**
Presidente
Congreso Nacional